



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional 27.350.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación según crea conveniente.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PINTOS LLANTANA A.
Dip. Bloque FPV-PJ
H.C. DIP. PROV. BS.AS.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Este proyecto busca adherir a la ley nacional, aprobada recientemente en el Congreso de la Nación, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

La planta de cannabis se utilizó por miles de años en distintas culturas alrededor del mundo para distintos fines, entre ellos, la medicina. La planta posee distintos principios activos, denominados Cannabinoides; estos últimos tienen muchas propiedades medicinales, y esto permite que algunas dolencias y patologías puedan ser tratadas con cannabis, tales como cáncer, epilepsia, glaucoma, esclerosis múltiple, fibromialgia, dolor crónico, entre muchas otras.

El aceite de cannabis es una medicina complementaria a los tratamientos convencionales, que se obtiene de la especie Cannabis Sativa, y que genera un importante y significativo alivio y mejora en la calidad de vida de muchos pacientes.

Hasta la sanción de la ley, en la Argentina aproximadamente unas 100 las familias fueron autorizadas por la Administración Nacional de Medicamentos (ANMAT) a importar fármacos cannábicos para tratar a niños y niñas con epilepsia. Sin embargo, y aunque no hay estadísticas, son centenas las que todavía no podían hacerlo. Sin contar las que, aunque reciban la autorización, no podrían hacerlo por el elevado costo que tiene el medicamento. En los últimos años, en la mayor parte de los países europeos, gran parte de los Estados de Estados Unidos y varios países latinoamericanos se ha iniciado la experiencia en el uso de cannabis como tratamiento médico. Se ha avanzado en investigaciones que evidencian la alta eficacia del uso del cannabis con fines medicinales si bien en nuestro país todavía es una materia pendiente.

Por las razones expuestas solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

PINTOS LILIANA A.
Dip. Bloque FPV-PJ
H.C. DIP. PROV. BS.AS

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.